✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

desta Villa la mila[grosa] ymagen de nra. s.ra de la Encarnacion; y para ello se da comision al s.r D. Fran.co Muñoz el mayor, y D.n Pedro de Mata, y q.e ello el Mayordomo de propios entregue quinientos R.s; que constan p. deste decreto; y se les abonaran en su quenta. ——

[illegible]a. Diosemun.l de Ant.o Andres morador en Archivel en que pide licencia p.a hazer casa en dho partido, con una la fuente, que se concedio, y licencia q.e señalar el sitio al s. D. Ger.mo Lopez Ortiz, y dele testimonio ——

[illegible]ar = Pedro Rodriguez, y [illegible], este vezino de Archivel de Lopez, pretenden sitio p.a hazer casa en el exido de [illegible]; que se les concedio, y comision al s.r D.n Pedro de Mata q.e les señale sitio; y deseles testimonio ——

Con que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron ——

D.n Fran.co Monreal — Pedro Melgarejo Aguilar

D.n Geronimo Lopez Ortiz de Mal[donado] — D.n Pedro Jph de Mata

[illegible]
Luis [illegible]
Juan Ybañez

Mr. Gobierno del Repartimiento de Pozito deste año para su Cobranza y conducion al Arcas, que importa nueve mil quinientos y setenta R.s = Y asimismo para el mismo fin el repartimiento de sal deste año, que cumple fin de Diz.e que importa quinientos quarenta y ocho fanegas. Caravaca y Mayo catorze de mil setecientos y veinte y ocho.

Gines de Maya y Robles